

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55737 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 554/2016 en el que figura como concursado/a Miguel Ángel Gorostiza Narbaiza, DNI 15358780R, se ha dictado en el día de hoy, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda concretar que entre los créditos respecto de los cuales opera la exoneración del pasivo insatisfecho se incluye el que es objeto de ejecución 358/08 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar por un importe de 24.866,28 euros.

Anunciase en el BOE que en la conclusión del concurso de ha acordado la concesión provisional del beneficio de exoneración del pasivo respecto de los créditos incluidos en la solicitud.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe".

Que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha concedido al/a deudor/a, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 5 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068594-1